Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - PLURIANUAL"

San Lorenzo, 28 de junio de 2017

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a LCO Nº 14/2017 para el "Servicio de hospedaje, recepción y reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Plurianual".

1. Antecedentes

Los Pedidos del Director Administrativo de la Casa Matriz, Directores de las Filiales y Director del Centro de Adiestramiento en Servicio, en los que se solicitan el servicio de hospedaje, recepción y reuniones de trabajo.
Sobre la base de dichos pedidos, el Señor Decano, autorizo en fecha 05 de mayo de 2017 el inicio del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 14/2017 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el inicio del proceso del servicio de hospedaje, recepción y reuniones de trabajo para la Institución.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ---

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJECICIO FISCAL 2017".
f. El Decreto Nº 6715/17, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJECICIO FISCAL 2017".
g. Resolución Decanato Nº 3 del 2 de enero de 2017 por la cual integra Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Este Comité está integrado por el Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán (Coordinador – Representante del Consejo Directivo), C.P. Guido Gómez Cabral (Directo Administrativo), Lic. Miguel Marcelo Perdomo (Jefe Departamento de Presupuesto) y el Lic. José Menchaca Bernal (Jefe Departamento de Contrataciones). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-

h. Resolución N° 2 del 5 de mayo de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2017 para el "Servicio de hospedaje, recepción y reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Plurianual". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases Y Condiciones para el mencionado llamado.-------

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de **G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 280 – Servicio de Ceremonial, gastronómico y funerario. Considerando que el presente llamado es PLURIANUAL al Ejercicio Fiscal 2018, cabe mencionar que la partida presupuestaria se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2017 "Servicio de hospedaje, recepción y reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Plurianual", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 25 de mayo del 2017. El número de ID es el N° **331679**. El número de expediente virtual es el **312951.** ---------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 05 de junio de 2017 a las 09:30. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 22/2017; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado la siguiente firma: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	PRESUPUESTO TOTAL
1	SENSICRED S.A.	G. 16.740.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad

necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, el cual se detalla a continuación: ----------

- SENSICRED S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**SENSICRED S.A.**
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SENSICRED S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. cumple con los requisitos legales solicitados en el PBC del presente llamado.----------

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61° del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción del llamado	Mejor oferta presentada económicamente
1	Servicio de hospedaje, recepción y reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Plurianual	SENSICRED S.A.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. y del cual se pudo constatar que la misma se adecua a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.----------

Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.----------

Seguidamente, se procedió a evaluar a la firma SENSICRED S.A., cuyos representantes son las siguientes personas: María Raquel Ocampos con C.I. N° 652.313 (Presidente), Luis Alberto Alvarenga Ortuzar con C.I. Nº 309.766 (Vicepresidente), Luis Alvarenga Ocampos con C.I. N° 3.643.327 (Socio Accionista) y Cecilia Alvarenga Ocampos con C.I. N° 3.643.328 (Socio Accionista), verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".----------

Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de la sociedad de la firma oferente, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

REQUISITO	SENSICRED S.A.
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Especificaciones Técnicas

Una vez determinada la oferta con el precio más bajo, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta; de dicho análisis se concluye cuanto sigue:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Servicios de Hospedaje en un Hotel de cuatro estrellas. Habitación single.	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de cuatro estrellas de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. El hotel deberá disponer de: Habitación single, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Dos restaurantes como mínimo. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs. - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.	**CUMPLE**
2	Servicios de Hospedaje en un Hotel de cuatro estrellas. Habitación doble.	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de cuatro estrellas de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. El hotel deberá disponer de- Habitación doble, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Dos restaurantes como mínimo. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs. - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.	**CUMPLE**
3	Servicios de Hospedaje en un Hotel de cuatro estrellas. Habitación triple.	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de cuatro estrellas de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. El hotel deberá disponer de- Habitación triple, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Dos restaurantes como mínimo. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs. - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.	**CUMPLE**
4	Servicios de Hospedaje en una Quinta. Habitación single	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. La Quinta deberá disponer de Habitación single, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Restaurantes. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs.	**CUMPLE**
5	Servicios de Hospedaje en una Quinta. Habitación doble	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. La Quinta deberá disponer de Habitación doble, con baño incluido. Habitaciones con servicio de Internet. - Restaurantes. - Salones de comida privada. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción (inglés y portugués). - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Restaurante o cafetería. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs.	**CUMPLE**
6	Sala de reunión para 100 personas	Sala de reunión para 100 personas, con asientos acomodados tipo auditorio con tarima, dos (2) astas para bandera paraguaya y bandera de la institución. Incluyendo acceso de Internet. Además debe incluir Equipo Audiovisual- Computadora Notebook, Proyector Multimedia, Pantalla, Mouse Inalámbrico, Señalador /Apuntador Laser, cuatro (4) unidad de micrófono solapero y un (1) micrófono con pedestal, papelografo.	**CUMPLE**
7	Sala de reunión para 50 personas	Sala de reunión para 50 personas, con asientos acomodados tipo auditorio con tarima, dos (2) astas para bandera paraguaya y bandera de la institución. Incluyendo acceso de Internet. Además debe incluir Equipo Audiovisual- Computadora Notebook, Proyector Multimedia, Pantalla, Mouse Inalámbrico, Señalador /Apuntador Laser, cuatro (4) unidad de micrófono solapero y un (1) micrófono con pedestal, papelografo.	**CUMPLE**
8	Sala de reunión para 25 personas	Sala de reunión para 25 personas, con asientos acomodados tipo auditorio con tarima, dos (2) astas para bandera paraguaya y bandera de la institución. Incluyendo acceso de Internet. Además debe incluir Equipo Audiovisual- Computadora Notebook, Proyector Multimedia, Pantalla, Mouse Inalámbrico, Señalador /Apuntador Laser, cuatro (4) unidad de micrófono solapero y un (1) micrófono con pedestal, papelografo.	**CUMPLE**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
9	Servicio de Recepción (bocaditos salados)	Servicio de Coffe Break(Bandeja de 100 unidades) Los bocaditos salados convencionales deberán ser presentados en bandejas preparadas como para servir y en buen estado de conservación. Cada bocadito deberá tener 7 (siete) cm. como mínimo de largo. Se deberá presentar un precio único para todas las opciones. Cada pedido de 100 unidades deberá contar como mínimo de 4 opciones: Opciones: * Sandwichitos de verduras (en pan blanco o integral). * Sandwichitos de jamón y queso (en pan blanco o integral con manteca). * Empanaditas fritas de carne vacuna, pollo, choclo, jamón y queso. * Milanesitas de carne vacuna o pollo. * Bombitas de queso. * Croquetitas de carne vacuna o pollo. * Arrolladitos de jamón y queso. * Arrolladitos de palmito. * Sopa (cada porción no deberá ser menor a 5x5 cm) * Chipa guazú (cada porción no deberá ser menor a 5x5 cm)	**CUMPLE**
10	Servicio de Recepción (bocaditos dulces)	Servicio de Coffe Break (Bandeja de 100 unidades) Los bocaditos dulces deberán ser presentados en bandejas preparadas como para servir y en buen estado de conservación. Cada porción deberá ser de 5x5 cm como mínimo. Se deberá presentar un precio único para todas las opciones. Cada pedido de 100 unidades deberá contar como mínimo de 4 opciones: Opciones: *Galletitas secas surtidas. * Alfajor de maizena con relleno de dulce de leche * Bomboncito de chocolate y de coco. * Pastafrola * Conitos de dulce de leche con cobertura de chocolate. * Tartaleta de nuez y almendra. * Palmeritas * Piononos con relleno de dulce de leche o guayaba * Medialunas con dulce de Leche o Guayaba	**CUMPLE**
11	Servicio de Catering	Plato servido:Se deberá presentar un precio único para todas las opciones en donde se incluirán el costo del menú por persona en platos de 300 gramos, guarnición, 2 panes, postre a elección; así como la vajilleria a ser empleada para el mismo (plato, cuchillo, tenedor, cuchara, vaso de vidrio). Se deberá incluir además un mantel para tablón y un pollerón.	**CUMPLE**

Monto mínimo	G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones).-
Monto máximo	G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones).-

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	SENSICRED S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	9.86	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	0.14	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)	0.21	CUMPLE

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma SENSICRED S.A. cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC del presente llamado.

Experiencia y Capacidad Técnica
Seguidamente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por la firma SENSICRED S.A.; del cual se pudo verificar que la misma se ajusta a los requisitos solicitados en la PBC, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.
Se considerará como experiencia mínima de cinco (5) años de servicio de hospedaje y recepción, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos anteriores para la provisión de servicio.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50 %) de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente. Dicho porcentaje será estimado sobre el monto máximo ofertado.	CUMPLE
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 (cinco) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentada por el oferente cumple con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica solicitada en el PBC del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica y Experiencia	Cumplimiento con las especificaciones técnicas	Análisis de Precios Ofertados
SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **TOTAL**.----------

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2017 **"Servicio de hospedaje, recepción y reuniones de trabajo para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio - Plurianual"**, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de **G 180.000.000** (Guaraníes ciento ochenta millones), y un monto mínimo de **G 90.000.000** (Guaraníes noventa millones).----------
Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal **2017** por valor de **G. G 90.000.000** (Guaraníes noventa millones), y para el ejercicio fiscal **2018** por valor de **G. 90.000.000** (Guaraníes noventa millones) atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad al siguiente detalle: ----------

Ejercicios fiscales 2017 - 2018	Ejercicio fiscal 2017	Ejercicio fiscal 2018
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 180.000.000	**G. 90.000.000**	**G. 90.000.000**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 26/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2017

"SERVICIO DE HOSPEDAJE, RECEPCIÓN Y REUNIONES DE TRABAJO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - PLURIANUAL"

Ítems	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. Habitación single	Unidad	EVENTO	1	500.000
2	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. Habitación doble	Unidad	EVENTO	1	600.000
3	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes e Invitados del Exterior, en un Hotel de la Ciudad de Asunción y Gran Asunción. Habitación triple	Unidad	EVENTO	1	800.000
4	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. Habitación simple	Unidad	EVENTO	1	480.000
5	Servicios de Hospedaje para Autoridades, Docentes, en una Quinta. Habitación doble	Unidad	EVENTO	1	600.000
6	Sala de reunión para 100 personas	Unidad	EVENTO	1	5.600.000
7	Sala de reunión para 50 personas	Unidad	EVENTO	1	4.200.000
8	Sala de reunión para 25 personas	Unidad	EVENTO	1	3.500.000
9	Servicio de coffee break bocaditos salados por persona	Unidad	EVENTO	1	180.000
10	Servicio de coffee break bocaditos dulces por persona	Unidad	EVENTO	1	150.000
11	Menú Plato servido	Unidad	EVENTO	1	130.000
Total General - IVA Incluido					**16.740.000**

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Se concluye que el monto total para la adjudicación de los servicios a ser adquiridos y recomendados por este Comité de Evaluación creada para el efecto se ajustaron a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Es nuestro informe.

Prof. Dr. Aldo Rubén Bazán
Coordinador

C.P. Guido Gomez Cabral
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro